



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3639-24 PEDIDO DE INFORME RUTA 188 VIALIDAD NACIONAL

EX-2024-148-PERHCD-HCD BLOQUE JUNTOS - PROY. DE COMUNICACION REF: SOLICITUD DE INFORME A VIALIDAD NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO EN OBRAS EN RUTA 188 Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE PAGOS A LA EMPRESA ADJUDICATARIA

VISTO:

El estado de la Ruta Nacional N° 188, en particular la traza que vincula la ciudad de Pergamino y la localidad de Conesa, Partido de San Nicolás. Y,

CONSIDERANDO:

Que han sido numerosos los reclamos y la preocupación que este Concejo Deliberante ha puesto de manifiesto mediante diferentes pedidos a Vialidad Nacional, solicitándose por Comunicaciones N° 3447-21 y 3591/23 aprobadas por unanimidad, que se arbitren todos los medios para proceder en forma urgente a la reparación de esta ruta sin respuesta a la fecha.

Que los Delegados Municipales de los pueblos del Partido localizados sobre este corredor, junto a la Subsecretaría de Asuntos Rurales también lo han hecho manifestando su preocupación y los reclamos que reciben en forma permanente de vecinos, con fecha 5 de mayo de 2021.

Que el área tráfico de la Empresa Vercelli Hermanos, que presta el servicio de transporte público de pasajeros entre San Nicolás y Pergamino, manifestara el 8 de Marzo de 2022 su enorme preocupación por el mal estado de la Ruta N° 188, en particular entre las localidades de Guerrico y Acevedo, debido al deterioro de la cinta asfáltica y a la cantidad de pozos, principalmente ubicados en los laterales de la misma, por lo que las unidades deben, si el tránsito lo permite, invadir la mano contraria para poder esquivarlos ya que de mantenerse en su mano es imposible sin provocar el deterioro y rotura de los vehículos, advirtiendo las posibilidades de accidente que se provocan.

Que el 14 de Marzo de 2022 se recibe notas de firmas de vecinos para que este Concejo Deliberante realice las gestiones ante Vialidad Nacional para la repavimentación de la ruta, habiendo previamente realizado una movilización el día viernes 11 de marzo, luego de lo cual se aprueba por unanimidad el despacho en Mayoría de la Comisión de Tránsito y Transporte dando lugar a la Comunicación N°3550/22 del 1 de Setiembre de 2022.

Que el 21 de Marzo de 2022 se anunciaba la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nacional N°98/2021 Obra Mejorativa y de Mantenimiento.

Que el 24 de noviembre de 2022 se recibe respuesta de vialidad Nacional donde se informa a esta HCD la adjudicación a la empresa Luciano S.A, contrato 46-0456- CON de fecha 2/11/2022 por un

monto de obra de 353.922.866,55 con una fecha de inicio en el mes de febrero de 2023. Donde se comprometían a ejecutar tareas a fin de conservar la transitabilidad del camino y la seguridad de los usuarios durante el periodo contractual. Entre las principales actividades del mantenimiento mencionaban el desmalezado mecánico y manual, la limpieza, así también como el reacondicionamiento de la calzada mediante la ejecución de bacheo, sellado de fisuras y reposición de capa de rodamiento.

Que a la fecha habiendo transcurrido casi 1 año no se han llevado adelante la ejecución de bacheos, sellado de fisuras y reposición de capa de rodamiento, lo que agrava los riesgos de siniestralidad que daban lugar a lo que oportunamente reclamaran los vecinos y este HCD, la inseguridad de los usuarios que la transitan es una constante y se ha agravado.

Que a la fecha se han retirado del precario obrador que había constituido la empresa entre las localidades de Acevedo y Guerrico, sin llevar adelante las obras necesarias y no se visualiza acciones de la empresa Luciano S.A.

Que se adjunta fotografías que demuestran el grado de incumplimiento.

Que es responsabilidad de Vialidad Nacional el control de la ejecución de las obras adjudicadas a la empresa Luciano S.A.

Que una vez más este HCD ante el riesgo que implica la Ruta Nacional N°188 para la vida y la seguridad de los ciudadanos que la transitan solicitan la intervención de la autoridad competente para dar respuesta a esta problemática de forma urgente.

POR LO EXPUESTO,

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Extraordinaria de 2024**, realizada el día **26 de Enero del corriente**, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicitar a Vialidad Nacional informe a este Concejo Deliberante las causas del incumplimiento por parte de la empresa Luciano S.A a los términos previstos en el contrato 46-0456 de fecha 2 de noviembre de 2022 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 98/2021 Obra Mejorativa y de Mantenimiento, habiendo transcurrido casi 1 año de la adjudicación del mismo.

ARTICULO 2°: Informar a este Concejo Deliberante los montos de los pagos efectuados a la fecha y la situación actual del contrato suscripto oportunamente.

ARTICULO 3: Solicitar ante la gravedad descrita la ejecución directa urgente de las mejoras por parte de Vialidad Nacional.

ARTICULO 4°: Los vistos y considerando forman parte de la presente como las fotografías que se adjuntan.

ARTUCULO 5°: De forma.

COMUNICACIÓN 3639/24

Pergamino, 31 de enero de 2024

